Circasia Quindío, enero de 2023

ESTUDIOS DEL SECTOR.

El análisis del sector hace parte de la planeación de los Procesos de Contratación de las entidades estatales y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula que *"Las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*

El Municipio de Circasia Quindío, en cumplimiento de lo establecido en la norma en comento, procede a realizar el estudio del sector para la suscripción de un contrato de prestación de servicios profesionales.

Colombia Compra Eficiente expidió la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el 30 de diciembre de 2013 y en el capítulo III contiene las directrices para los estudios del sector en los procesos de contratación de mínima cuantía y contratación directa.

Para la elaboración de los estudios del sector en la modalidad de Contratación Directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de qué trata el artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 Literal H y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se atenderán las directrices de la citada Guía para dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 como ya fue mencionado.

La finalidad de este estudio es permitirle a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor del bien o servicio, y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1.- ASPECTOS GENERALES

1.1.- OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES, PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO".

1.2.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

1.3.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de Noventa (90) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023

1.4.- LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Será en las Instalaciones del Centro Administrativo Municipal Carrera 14 Nro. 6-37 Circasia (Quindío).

1.5.- VALOR DEL CONTRATO: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($7.500.000 ML) Incluidos Impuestos**.**

1.6.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Circasia cancelará mediante TRES (3) pagos iguales, equivalentes a DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL. ($2.500.000. ML). Cada pago se hará después de radicar la factura o cuenta de cobro y de la presentación del informe que dé cuenta de las actividades realizadas durante el período, junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y la acreditación de los pagos correspondientes a seguridad social. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC y derecho a turno.

1.7.- IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA.

En este caso se requiere que el proponente acredite los siguientes requisitos:

IDONEIDAD	Una persona natural con formación profesional en áreas administrativas, económicas y/o contables.
EXPERIENCIA	Experiencia relacionada con el objeto a contratar en el sector público y/o privado, mínimo de un (01) año.

1.8.- ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES.

La Administración Pública está integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos a cargo del Estado.

El sector público está compuesto por el nivel nacional que son todas las instituciones dirigidas desde el poder central para todo el país y el nivel territorial o regional que son las ubicadas en departamentos, distritos o municipios (artículos 38 y 39 de la ley 489 de 1998).

En el nivel territorial los gobernadores y los alcaldes lideran las políticas regionales de las zonas que les corresponde: Departamentos, Distritos o Municipios.

Le corresponde al municipio como entidad fundamental de la división politico-administrativa del Estado prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º, que uno de los fines del Estado es: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación"*

Son funciones del Alcalde, entre otras:

Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

Suprimir o fusionar entidades y dependencias municipales, de conformidad con los acuerdos respectivos.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

En este sentido, el **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO NO CUENTA CON RECURSO HUMANO DE PROFESIONALES DE PLANTA SUFICIENTE PARA PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO,** por lo tanto para el cumplimiento de los cometidos estatales se hace necesario hacer uso de la figura legal de la contratación de servicios profesionales, de ésta forma se logra el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, bajo el marco de los principios rectores de la función administrativa, de eficacia, eficiencia y responsabilidad entre otros. Siendo pilar de las entidades del Estado garantizar el cumplimiento de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los del artículo 3º del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo buscando la eficiencia, eficacia, celeridad en el cumplimiento de las competencias administrativas asignadas a la entidad territorial.

Para el caso particular de la necesidad identificada en el estudio previo se pretende **CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA NATURAL, CON FORMACIÓN PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y/O CONTABLES, PARA PARA APOYAR EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRACTUALES QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO,** por lo tanto, el procedimiento de contratación se adelantará a través de la modalidad de contratación directa, ya que, al tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, es pertinente darle aplicación a lo señalado en el literal h, numeral 4, del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

Panorama económico[1]

En el tercer trimestre de 2022, la actividad económica del Eje Cafetero mostró un menor ritmo de crecimiento anual en varios de sus indicadores. Aminoró la dinámica del comercio interno de la región y la ocupación hotelera, así como la industria, particularmente de Risaralda, el transporte de pasajeros y la movilización de mercancía; y en la parte pecuaria, el sacrificio de ganado bovino y porcino. Por su parte, se presentaron caídas en construcción, particularmente en despachos de cemento y venta de vivienda nueva, en comercio de vehículos y motos, en agropecuario en el acopio de leche y abastecimiento de productos agrícolas, y en la producción industrial en el caso de Caldas. En comercio exterior las exportaciones e importaciones crecieron en menor escala. En cuanto a la inflación, para las tres ciudades de la región continuó la tendencia ascendente, mientras la tasa de desempleo descendió en dos de ellas.

La menor dinámica económica se registró debido a la desaceleración de la producción industrial en Risaralda, un crecimiento inferior en las ventas del comercio interno, aunque el balance del Eje Cafetero lo ubicó como el tercero más alto entre los otros territorios de la muestra. Análogamente, la ocupación hotelera exhibió aumentos en los tres departamentos, pero inferiores que en el periodo abril-junio de 2022, consecuente con el menor desempeño del transporte terrestre y aéreo de la región. Además, las exportaciones e importaciones aminoraron su ascenso, destacándose en las últimas las compras de materias primas para la industria, bienes de consumo no duraderos y equipo de transporte. Entretanto, el sacrifico de ganado porcino y bovino creció, pero a menor ritmo.

Por otro lado, decreció la producción industrial en Caldas, la venta de vivienda nueva en la región, los despachos de cemento hacia Caldas y Quindío junto con la venta de vehículos por la dificultad en la disponibilidad de inventarios y una reducción en la demanda por el alza en precios; el acopio de leche y el abastecimiento de productos agrícolas redujeron sus registros, en parte por la ola invernal que ha afectado varios cultivos. También, los desembolsos de Finagro disminuyeron en los tres departamentos, en parte por un menor desempeño en la normalización de la cartera y menores créditos otorgados a grandes productores.

Para finalizar, la tasa de desempleo bajó en Manizales y Pereira junto con sus áreas metropolitanas, mientras que creció en Armenia; además, la ocupación y tasa global de participación aumentaron en las tres capitales del Eje Cafetero. Por otro lado, la inflación continuó creciendo en las tres ciudades, situándose de nuevo por encima del rango meta establecido por el Emisor; incrementos motivados principalmente por las alzas en alimentos y regulados.

I. Agropecuario

Durante el tercer trimestre del año la actividad agropecuaria para el Eje cafetero registró resultados heterogéneos; en primer lugar, los despachos de productos agrícolas y el acopio de leche para la industria continuaron cayendo, mientras que el sacrificio de vacunos y porcinos incrementaron sus resultados, pero a un menor ritmo.

De acuerdo con el Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (Sipsa) del DANE, entre julio-septiembre de 2022 el suministro de alimentos del Eje Cafetero a centros de acopio mayoristas del país sumó 77.688 toneladas, mostrando un retroceso anual de 5,9% (Cuadro 1). Comportamiento explicado por los menores despachos de plátano, yuca, tomate y naranja, además, la ola invernal afectó varios cultivos de la región. Por otra parte, Cali, Manizales y Medellín fueron los destinos hacia donde más disminuyeron los envíos.

Cuadro 1

Región Eje Cafetero. Despacho de alimentos agrícolas según principales productos.

(variación anual y toneladas).

Principales productos	2021		2021	2022			Total
	III	IV		I	II	III	2022 - III
Eje Cafetero							
Frutas	-20,6	-19,9	-19,1	-7,7	-6,4	-0,7	45.418
Tubérculos, raíces y plátanos	-12,3	-2,6	-3,2	-1,2	-5,8	-12,4	23.750
Verduras y hortalizas	17,3	3,0	2,7	-3,7	-2,6	-12,7	8.521
Total Eje Cafetero	-14,7	-12,4	-12,1	-5,1	-5,8	-5,9	77.688
Caldas							
Frutas	-19,3	-19,0	-19,4	-7,1	-5,9	-0,6	18.158
Tubérculos, raíces y plátanos	-15,3	-3,6	-4,7	-12,2	-14,6	-13,9	7.181
Verduras y hortalizas	8,2	-9,6	-9,2	-7,7	-6,2	-9,7	1.447
Total Caldas	-16,9	-14,3	-14,8	-8,7	-8,7	-5,0	26.786
Quindío							
Frutas	-19,5	-17,7	-17,6	-9,1	-4,4	-4,7	21.245
Tubérculos, raíces y plátanos	-14,2	-6,2	-5,4	3,3	1,3	-14,9	9.568
Verduras y hortalizas	28,3	12,8	7,5	-4,0	-5,1	-10,8	3.920
Total Quindío	-14,2	-11,6	-11,8	-4,7	-2,8	-8,4	34.733
Risaralda							
Frutas	-29,2	-32,1	-23,8	-3,5	-14,8	16,4	6.014
Tubérculos, raíces y plátanos	-5,5	4,4	2,2	5,2	-4,9	-6,7	7.001
Verduras y hortalizas	10,3	-2,5	3,0	-1,6	2,2	-16,2	3.154
Total Risaralda	-11,9	-10,7	-7,6	1,0	-7,0	-1,6	16.169

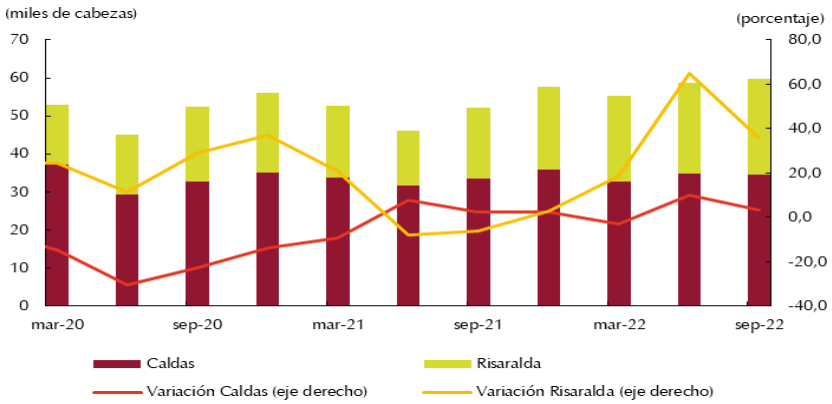
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Sumado a lo anterior, los tres departamentos analizados continuaron cayendo, donde Quindío tuvo la variación anual negativa más importante de la región y desmejoró el desempeño del trimestre anterior, dados los menores envíos de yuca, naranja, plátano y banano a las ciudades de Cali, Neiva y Barranquilla. Entretanto, Caldas despachó menor cantidad de plátano, guayaba, tomate y lulo hacia Manizales, Medellín y Cali, aunque aminoró la caída el buen desempeño del aguacate papelillo y el limón Tahití. Por último, en Risaralda el suministro descendió para la cebolla junca, el plátano y el tomate en las centrales de Armenia, Medellín y Cali.

Por otro lado, según la Encuesta de Sacrificio de Ganado (ESAG) del DANE, el sacrificio de ganado vacuno en Caldas y Risaralda totalizó 59.723 cabezas durante el tercer trimestre de 2022, representando una variación de 14,8% frente al mismo lapso del año anterior. Este comportamiento se explicó por el alza en los dos departamentos, donde sobresalió el crecimiento registrado en Risaralda (Gráfico 1). Además, la región cafetera continuó demandando bovinos para su sacrificio, ya que desde Caldas y Risaralda se abasteció 66,0% y 35,1% de las reses, respectivamente, mientras que el restante fue obtenido de otras zonas del país.

De igual manera, el sacrificio de porcinos reportado por la ESAG mostró un incremento de 3,0% para Risaralda, variación similar frente a la publicación del Fondo Nacional de la Porcicultura (PorkColombia), que registró aumento en la producción de carne de cerdo en el departamento; mientras que Caldas y Quindío mostraron descensos.

Gráfico 1



Caldas y Risaralda. Sacrificio de ganado bovino[pr]

(nivel trimestral y variación anual)

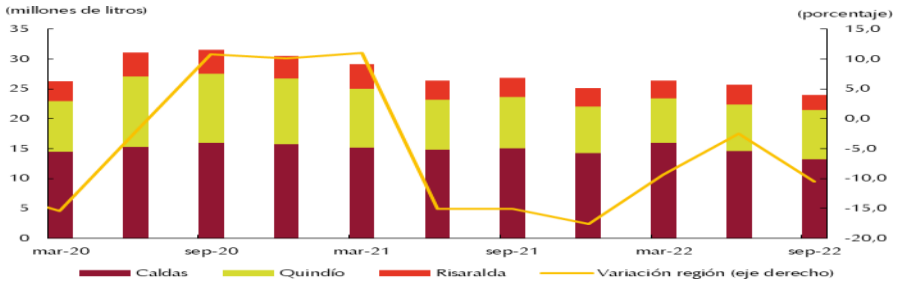
[pr] Cifras preliminares.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Ahora bien, por medio de la Unidad de Seguimiento de Precios (USP) adscrita al Ministerio de Agricultura, el acopio de leche cruda por parte de las empresas procesadoras de la zona cafetera registró una caída anual de 10,4% (Gráfico 2). El desempeño de la región fue sustentado en el menor acopio en los tres departamentos con variaciones para Risaralda, Caldas y Quindío de -20,8%, -12,3%y -3,1%, respectivamente.

Gráfico 2

Región Eje Cafetero. Acopio de leche por la industria al sector primario



(nivel trimestral y variación anual)

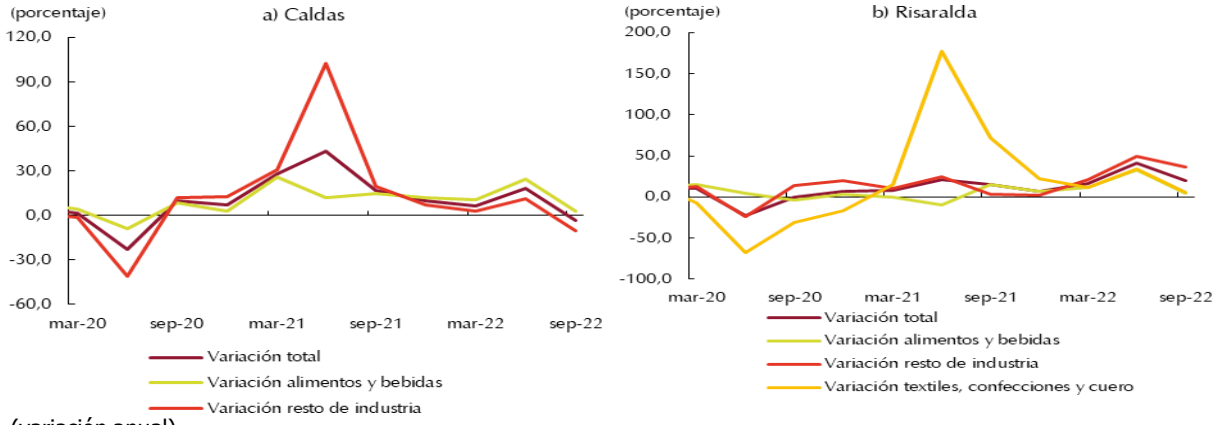
Fuente: USP - Ministerio de Agricultura; cálculos del Banco de la República.

III. Industria

Según la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, entre julio-septiembre de 2022 la producción y ventas reales de la industria de Risaralda presentaron aumentos anuales en promedio de 20,5% y 13,7%, respectivamente; no obstante, aminoraron sus dinámicas frente al segundo trimestre del presente año (Gráfico 3). El resultado se sustentó en el menor ritmo decrecimiento de alimentos y bebidas, en la categoría “resto de industria”, y en textiles, confecciones ycuero, última clasificación donde las ventas incluso mostraron caída.

Gráfico 3

Caldas y Risaralda. Producción industrial[p]



(variación anual)

[p] Cifras provisionales.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

De otro lado, la producción y ventas manufactureras de Caldas evidenciaron en el trimestre de análisis disminuciones en promedio de 3,1% y 3,6%, en su orden, principalmente por los descensos observados en "resto de industria", debido a una baja producción de maquinaria y equipo dada la menor demanda de electrodomésticos; asimismo, cayó la elaboración de productos de acero por finalización de proyectos y altos inventarios. Entretanto, alimentos y bebidas registraron incremento, aunque inferior al del segundo trimestre, en parte por la escasez y alto costo de las materias primas.

IV. Servicios públicos

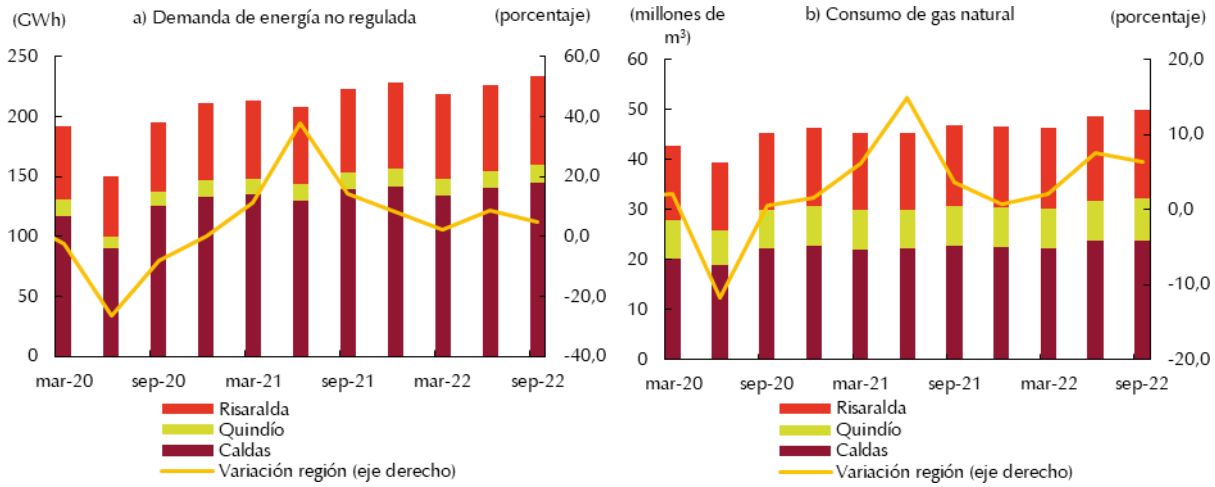
En este aparte se hace un recuento de la utilización de la energía eléctrica y el gas natural en la región cafetera; en ambos casos se observaron desaceleraciones anuales.

De acuerdo con información reportada por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía (Gráfico 4), el consumo de energía eléctrica no regulada en el Eje Cafetero avanzó 4,8% durante el tercer trimestre de 2022, dicho comportamiento estuvo soportado en la mayor demanda de los tres departamentos, siendo relevante la dinámica en Risaralda (7,3%), seguida por Caldas (4,0%) y Quindío (1,3%).

Asimismo, por medio de la información suministrada por Efigas S.A., el uso de gas natural en la zona cafetera presentó un aumento anualizado de 6,4%, fortalecido por el segmento comercial que evidenció un crecimiento de 12,2%, y alcanzó una participación de 14,8% en el total regional. Posteriormente, se ubicó el uso industrial con una ampliación de 9,9% y siguió siendo el de mayor contribución a la variación total; en tanto, el segmento residencial creció 2,1%.

Gráfico 4

Región Eje Cafetero. Demanda de energía no regulada y consumo de gas natural



(energía en GWh, gas natural en millones de m^3 y variaciones anuales)

Fuente: Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía; cálculos del Banco de la República.

Fuente: Efigas S.A.; cálculos del Banco de la República.

V. Construcción

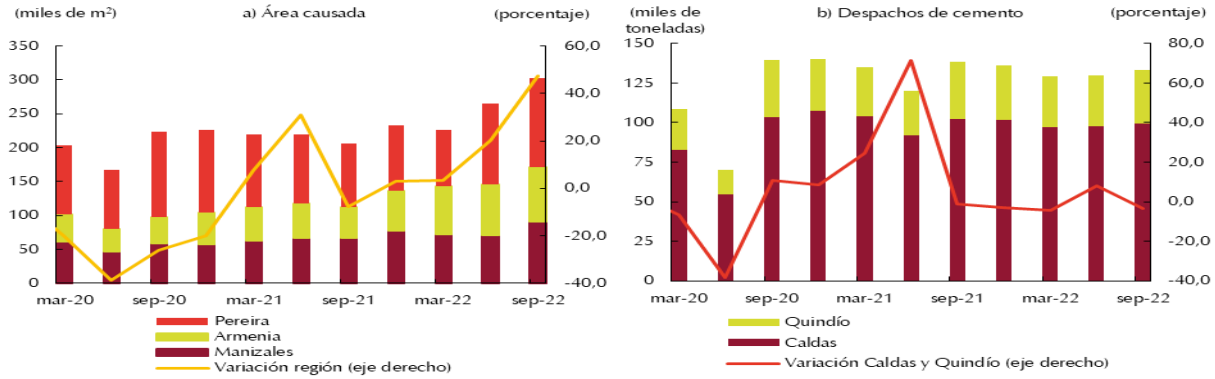
A partir del Censo de Edificaciones (CEED) del DANE, el área en proceso de construcción para la región cafetera durante el tercer trimestre de 2022 se expandió 15,3% frente al mismo periodo de 2021. Armenia fue la capital de la región con el mayor crecimiento (24,8%), seguida de Pereira (11,8%), y por último Manizales (9,7%); es de destacar que las tres ciudades experimentaron aumentosen las áreas residencial y no residencial (Gráfico 5, panel a). Adicionalmente, el área causada creció 47,3%, también por incrementos en residencial y no residencial, en este caso Armenia se destacó con aumento de 72,6%, a continuación, Pereira con 41,3% y Manizales con 38,1%.

Por su parte, los despachos de cemento gris hacia Caldas y Quindío cayeron 3,6%, luego del repunte experimentado en el trimestre anterior. El comportamiento fue el resultado de los descensos del 5,1%y 3,1% en Quindío y Caldas, respectivamente.

Gráfico 5

Región Eje Cafetero. Área causada y despachos de cemento

(nivel trimestral y variación anual)



Nota: A partir de octubre de 2019 el DANE integró los resultados de despacho de cemento correspondientes a Risaralda con otros departamentos.

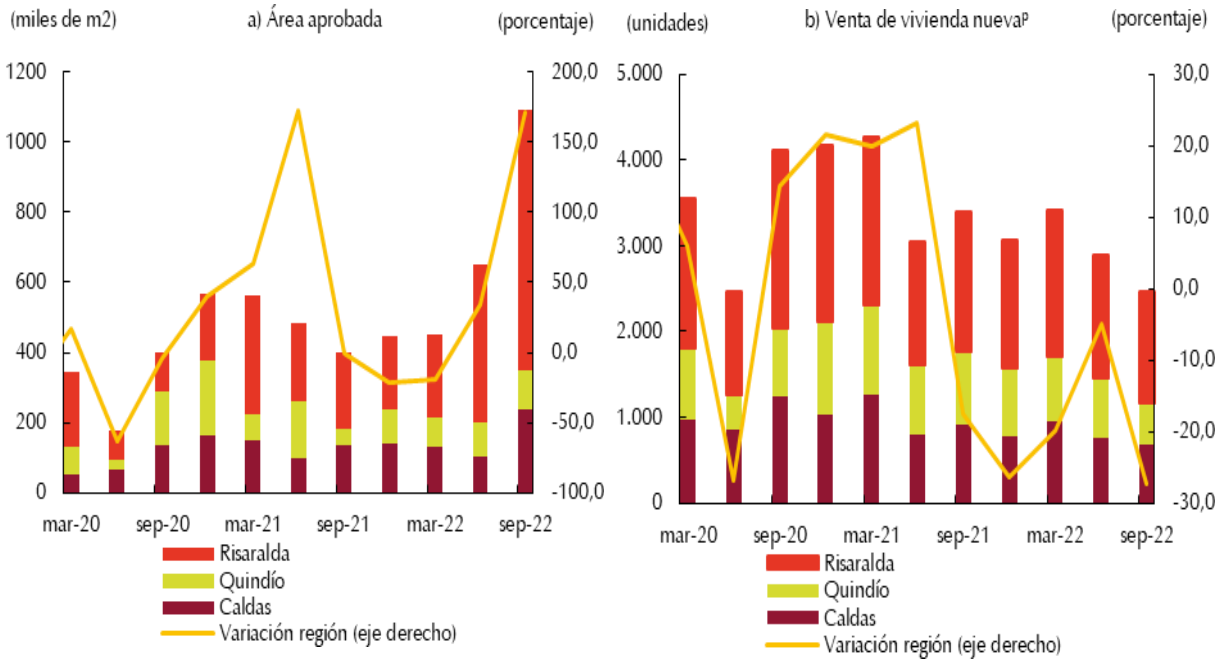
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En cuanto al área aprobada para construir, aceleró su crecimiento al registrar una variación de 171,3%, impulsada por la destinada a residencial, mientras que la no residencial disminuyó; el mayor crecimiento se registró en Risaralda con 233,6%, explicado por residencial, por el contrario la no residencial cayó por el descenso en comercio y bodegas, seguido de Quindío con aumento de 147,6%, por aumentos en residencial y no residencial, destacándose hoteles y bodegas; Caldas por su parte, exhibió incremento de 76,6% por variaciones positivas en las dos áreas, sobresaliendo otros destinos en no residencial. En el área destinada a vivienda, la diferente a interés social presentó la mayor expansión en los tres departamentos, en tanto la Vivienda de Interés Social (VIS) descendió en Caldas.

Finalmente, la información de Coordenada Urbana reveló una contracción de 27,2% en la venta de vivienda nueva en la región, por resultados negativos tanto en VIS como en la diferente a VIS, situación ocasionada por el aumento en los costos de construcción, particularmente en el precio del acero y la incertidumbre sobre la nueva política de subsidios, según algunas constructoras de la región. El comportamiento departamental ubicó a Quindío con el mayor descenso (-43,7%), seguido de Caldas que disminuyó 26,3% y Risaralda tuvo una reducción de 18,9%. Los tres departamentos registraron descensos en las ventas de los dos tipos de vivienda (Gráfico 6, panel b).

Gráfico 6

Región Eje Cafetero. Área aprobada para construir y venta de vivienda nueva[p]



(nivel trimestral y variación anual)

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

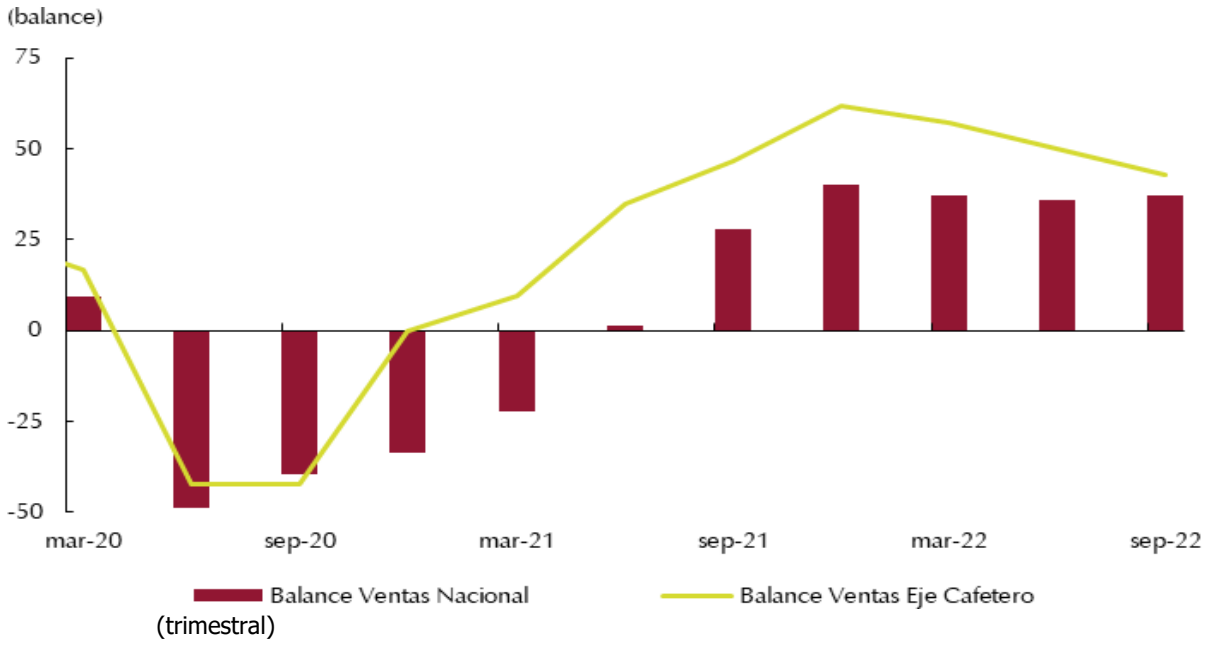
[p] Cifras provisionales.

Fuente: Coordenada Urbana; cálculos del Banco de la República.

VI. Comercio y turismo

En el presente capítulo el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero y la ocupación hotelera tuvieron menores ritmos de aumento, mientras que el comercio de vehículos y motocicletas cayó. En cuanto al balance del volumen de ventas de la región, fue positivo según la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE); sin embargo, este resultado fue más bajo comparado con el de los cuatro periodos previos (Gráfico 7). Es de resaltar que el balance del Eje Cafetero se ubicó como el tercero más alto entre los otros territorios de la muestra, además de ser superior al registro nacional, en lo que posiblemente influyó la mayor presencia de clientes en los establecimientos y eventos promocionales, de acuerdo con lo manifestado por algunos comerciantes.

Gráfico 7
Región Eje Cafetero. Balance promedio trimestral de las ventas



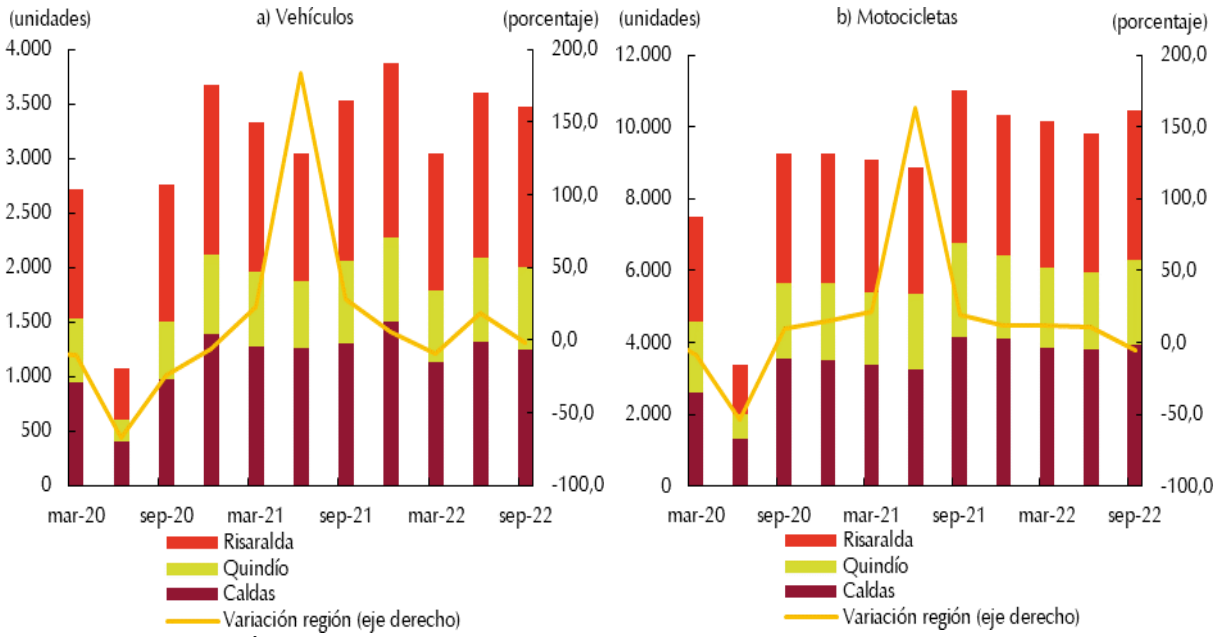
Fuente: EMEE - Banco de la República; cálculos Banco de la República.

Por su parte, el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) reportó que el total de matrículas de vehículos nuevos en el Eje Cafetero fue de 3.474 unidades en el tercer trimestre de 2022, con una reducción anual de 1,4% (Gráfico 8, panel a), lo que se debió, según algunos concesionarios de la región, a la dificultad en la disponibilidad de inventarios y a una menor demanda por el alza en precios y en tasas de interés. En Caldas se registraron 1.248 vehículos, con una disminución de 4,4%, explicada en la menor cantidad de matrículas de automóviles, utilitarios y camionetas, mientras que en Risaralda se matricularon 1.476 unidades con un leve incremento de 0,5%, sobresaliendo el aumento en *pick ups*, aunque se presentó caída en automóviles y camionetas. En lo referente a Quindío, tuvo un registro de 750 unidades, al igual que en el tercer trimestre de 2021, en el que se destacó el crecimiento en *pick ups*, el cual fue en parte contrarrestado por el descenso en autos, camionetas, camiones y utilitarios.

De acuerdo con la Asociación Nacional de Movilidad Sostenible (Andemos), las matrículas de motocicletas nuevas en el Eje Cafetero fueron 10.481 unidades entre julio-septiembre de 2022, con una disminución anual de 5,0%, sustentada en las reducciones de los tres departamentos. Cabe resaltar que Risaralda y Caldas tuvieron el mayor número de registros con 4.167 y 3.952, respectivamente.

Gráfico 8

Región Eje Cafetero. Matrículas de vehículos y motocicletas nuevas



(nivel trimestral y variación anual)

Fuente: Andi y Fenalco; cálculos del Banco de la República. Fuente: Andemos; cálculos del Banco de la República.

De otro lado, con base en información de la Asociación Hotelera y Turística de Colombia (Cotelco), en el tercer trimestre los porcentajes de ocupación hotelera para Caldas, Quindío y Risaralda fueron en promedio de 50,4%, 53,3% y 63,4%, en su orden, exhibiendo los tres departamentos aumentos, aunque menos acentuados que en el periodo abril-junio de 2022, lo que fue consecuente con el menordesempeño del transporte terrestre y aéreo de la región.

VII. Transporte

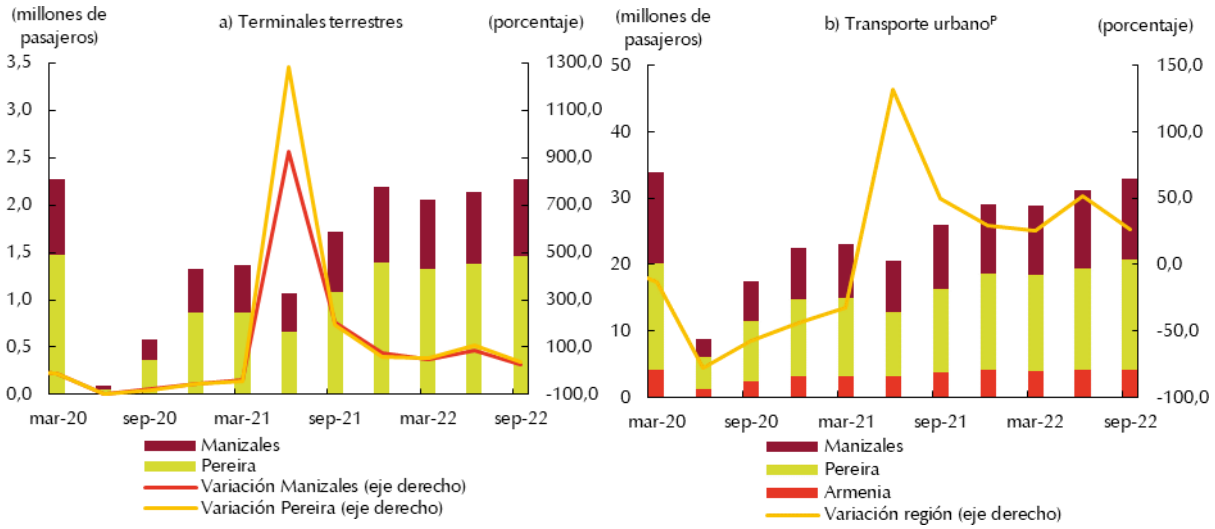
Durante el tercer trimestre de 2022 las variables asociadas al comportamiento del transporte en el EjeCafetero reportaron crecimiento anual, mientras que la movilización de carga terrestre aminoró su registro frente al mismo periodo del año previo.

En cuanto al transporte intermunicipal, la región cafetera registró un incremento del 33,0%, alcanzando cerca de 1,1 millones de pasajeros salidos desde las principales terminales de transporte. La terminal de Pereira presentó una variación de 36,1%, siendo el aumento más significativo (Gráfico9, panel a), seguida por Armenia (34,5%) y Manizales (25,9%).

Por otro lado, según la Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros (ETUP) del DANE en las capitales de la región se movilizaron 33,0 millones de personas en sus sistemas de transporte interno, representando un ascenso de 26,9% con relación al mismo lapso del año anterior (Gráfico 9, panel b). Ahora bien, las tres ciudades evidenciaron aumentos, siendo el más significativo el de Pereira, luego Manizales y finalmente Armenia. Es de anotar, que los resultados obtenidos fueron comparados con los valores reportados un año atrás, en donde persistían algunas medidas restrictivas por la pandemia.

Gráfico 9

Región Eje Cafetero. Salida de pasajeros por terminales terrestres y transporte urbano de pasajeros



(nivel trimestral y variación anual)

Nota: No se cuenta con la información histórica suficiente para incluir la terminal de Armenia dentro del gráfico. Nota: El dato agregado de la región corresponde a la información de las tres ciudades capitales y sus áreas metropolitanas.

P Cifras provisionales.

Fuente: Terminales de transporte de Manizales y Pereira; cálculos del Banco de la República.

Fuente: DANE - Encuesta de Transporte Urbano de Pasajeros; cálculos del Banco de la República.

Análogamente, el movimiento de pasajeros desde los aeropuertos de la región continuó creciendo (Cuadro 2). Frente a las variaciones, Armenia fue la ciudad que más subió, mientras que Manizales fue la que menor ascenso exhibió, posiblemente por la salida de operación de una aerolínea.

Cuadro 2

Región Eje Cafetero. Transporte aéreo de pasajeros[p]

(variación anual y total pasajeros salidos)

Región y ciudades	2021		2021	2022			Total
	III	IV		I	II	III	2022 - III[p]
Manizales	*	98,4	70,4	54,7	39,3	23,0	20.486
Pereira	*	219,8	170,3	124,8	100,7	50,9	341.096
Armenia	*	225,7	109,3	152,5	134,7	77,4	91.704
Total Eje Cafetero	*	210,5	150,3	124,2	102,4	54,0	453.286

p: Cifras provisionales.

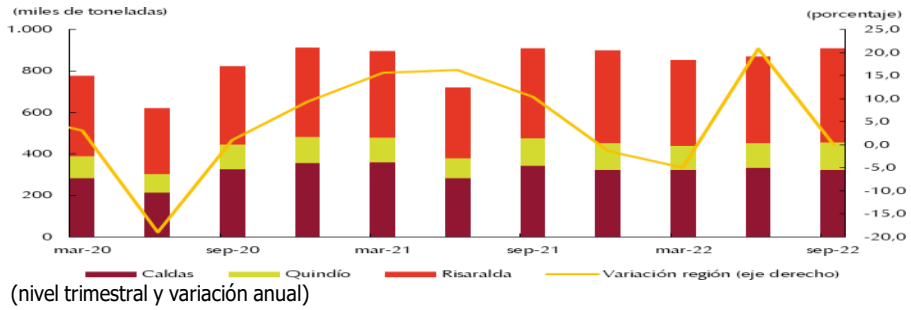
* Valores superiores al 500%.

Fuente: Aeronáutica Civil de Colombia; cálculos del Banco de la República.

Por último, y en base a la información del Ministerio de Transporte, el traslado terrestre de carga desde la zona cafetera alcanzó 909.683 toneladas (Gráfico 10), con una variación de 0,0%, aminorando su desempeño frente al registro del segundo trimestre de 2022. Por mercancías transportadas, el buen desempeño en jugos y extractos vegetales, papel higiénico y agua y gaseosas fue contrarrestado por los descensos de café, refrigeradores y tablestacas de hierro.

Gráfico 10

Región Eje Cafetero. Transporte terrestre de carga[p]



(nivel trimestral y variación anual)

[p] Cifras provisionales.

Fuente: Ministerio de Transporte; cálculos del Banco de la República.

Por departamentos, Risaralda creció 5,1% frente a julio-septiembre de 2021, en donde sobresalieron el traslado de jugos y extractos vegetales, agua y gaseosas, artículos de uso doméstico y papel higiénico. Entretanto, Quindío aumentó 0,2%, dado que el incremento en los despachos de café, frutasy carne avícola fue compensado por las caídas en paqueteo, panadería y tubos y perfiles huecos. Parafinalizar, Caldas decreció 6,6% anual, dadas las contracciones en café, refrigeradores, tablestacas de hierro y plásticos.

VIII. Sistema financiero

Los desembolsos dirigidos al sector agropecuario en el Eje Cafetero, otorgados por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), alcanzaron $237.813 millones en el periodo julio-septiembre de 2022, resultado inferior en un 17,8% en relación con el mismo trimestre del año previo.La contracción en las colocaciones estuvo explicada por una menor dinámica en los tres departamentos de la región, además de un bajo desempeño en la normalización de la cartera, disminución de los créditos otorgados a grandes productores, y reducción en los dirigidos a la producción de cacao (Cuadro 3).

Cuadro 3

Región Eje Cafetero. Créditos otorgados por Finagro[pr]

(variación anual y millones de pesos)

Región y departamentos	2021		Año 2021	2022			Desembolsos2022 - III
	III	IV		I	II	III	
Caldas	19,2	9,2	38,6	-25,2	19,6	-12,8	117.503
Quindío	85,2	-15,2	8,8	3,8	-22,1	-41,2	31.044
Risaralda	62,1	6,9	45,4	-19,1	-55,0	-12,2	89.265
Total Eje Cafetero	41,6	3,7	35,7	-21,0	-20,1	-17,8	237.813

[pr] Cifras preliminares.

Fuente: Finagro; cálculos del Banco de la República.

El mayor deterioro se observó en el Quindío, por menores créditos para grandes productores, especialmente en la normalización de la cartera, y una disminución en el otorgamiento para cítricos. Por otro lado, en Caldas descendieron los desembolsos hacia el cacao, la línea de capital de trabajo ya grandes productores. Por último, en Risaralda la normalización de cartera y la avicultura cayeron.

IX. Comercio exterior

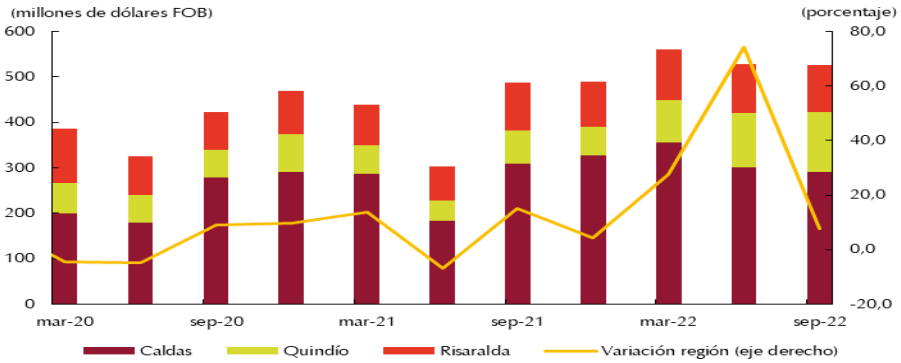
En el tercer trimestre fue menor el desempeño del comercio exterior de la región, debido a similar comportamiento en exportaciones como en importaciones.

Exportaciones

Las exportaciones totales del Eje Cafetero sumaron US$525,2 millones en valores FOB *(Free On Board)* entre julio-septiembre de 2022, con un aumento anual de 7,8%, el cual fue inferior a los registrados en los dos trimestres precedentes (Gráfico 11), debido al incremento menos acentuado en las ventas externas de café, mientras que hubo un ligero deterioro en las de productos manufacturados.

Gráfico 11

Región Eje Cafetero. Exportaciones totales[pr]



(nivel trimestral y variación anual)

[pr] Cifras preliminares.

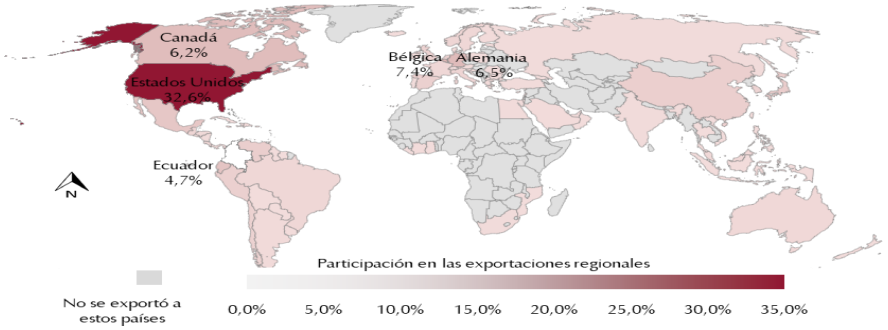
Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Cabe destacar que los principales destinos de exportación de la región fueron Estados Unidos, Bélgica, Alemania, Canadá y Ecuador (Mapa 1), y por departamentos, únicamente Quindío con un total de US$132,8 millones, exhibió un crecimiento de 84,6%, motivado por las mayores ventas hacia Estados Unidos, Alemania, Canadá y Bélgica. Por el contrario, Caldas con US$290,2 millones, mostró una caída de 6,2%, por menores facturaciones con Japón, Corea del Sur, Bélgica y Perú, mientras que Risaralda con US$102,2 millones, evidenció una reducción de 3,4%, debido a las disminuciones con Ecuador, Corea del Sur y Kuwait.

Mapa 1

Región Eje Cafetero. Principales destinos de exportación, tercer trimestre de 2022

(participación porcentual)



Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

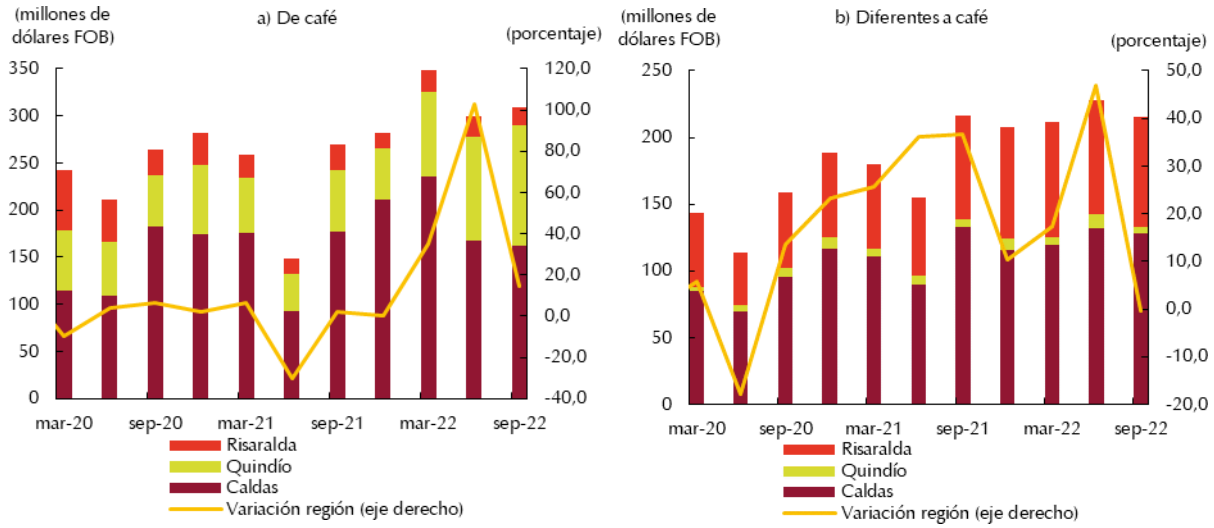
Por su parte, las exportaciones de café de la región sin ningún tipo de proceso totalizaron US$309,4 millones en el tercer trimestre de 2022, con un aumento anual de 14,5%, el cual fue el menor crecimiento trimestral del presente año (Gráfico 12, panel a), en parte jalonado por el alza en el precio internacional del grano y del dólar, pero contrarrestado por el menor volumen de café.

Quindío reportó unas ventas externas de café por US$127,3 millones, con un ascenso de 92,5%, motivadas por el comercio con Estados Unidos, Alemania, Canadá, Bélgica y Holanda. En contraste, Caldas y Risaralda con montos de US$162,5 millones y US$19,5 millones, en su orden, presentaron disminuciones frente al tercer trimestre de 2021, en el primer departamento por las menores ventas hacia Japón, Corea del Sur y Bélgica, y en el segundo por las reducciones con Estados Unidos, Japón, Alemania y Bélgica.

De otro lado, las exportaciones de productos manufacturados de la región fueron por US$215,8 millones en el tercer trimestre, con una leve caída de 0,4% frente al mismo lapso del año anterior (Gráfico 12, panel b), debido a los menores envíos de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos, además de vehículos, sus partes y accesorios; no obstante, se presentó aumento en las ventas externas de azúcares y artículos de confitería, así como de máquinas, aparatos y material eléctrico.

Gráfico 12

Región Eje Cafetero. Exportaciones[pr]



(nivel trimestral y variación anual)

[pr] Cifras preliminares.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

El monto de exportaciones diferentes a café de Caldas fue igual a US$127,7 millones, con una reducción de 3,6%, explicada en la disminución de las ventas de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos hacia El Salvador, Perú y República Dominicana, y preparaciones

alimenticias dirigidas a Perú, Polonia y Estados Unidos; mientras que crecieron las de azúcares y artículos de confitería a Chile, Costa Rica, Ecuador y Perú. Del mismo modo, Quindío con US$5,4 millones, reportó un descenso de 5,8% por las menores ventas de frutos comestibles como aguacates para España, Bélgica y Holanda, y naranjas a Estados Unidos.

Por el contrario, Risaralda con un total de US$82,7 millones, mostró un crecimiento de 5,3%, promovido por los mayores despachos de frutos comestibles (aguacates) dirigidos a Estados Unidos, máquinas, aparatos y material eléctrico hacia Estados Unidos, México y Costa Rica, y preparaciones a base de harina para Venezuela. Sin embargo, cayeron las ventas de vehículos, sus partes y accesorios a Ecuador y México.

Importaciones

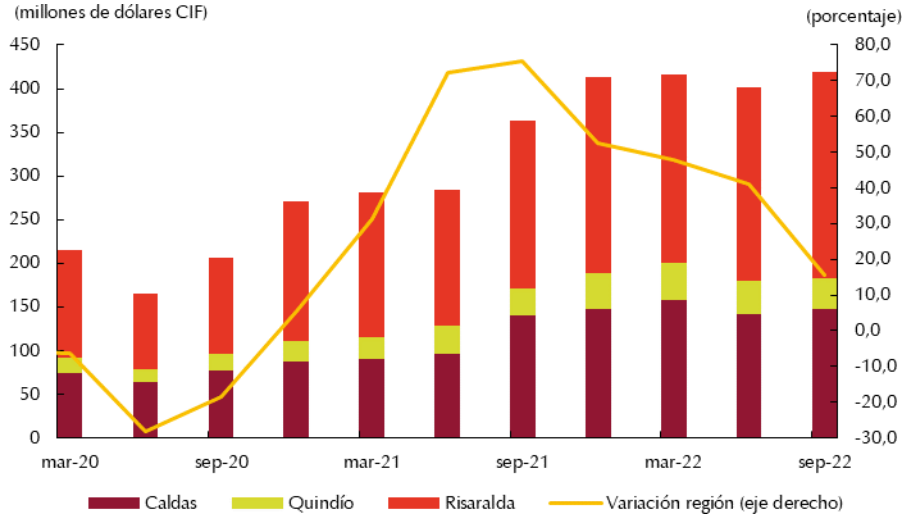
Entre julio-septiembre de 2022, las importaciones del Eje Cafetero alcanzaron US$419,8 millones CIF (*Cost, Insurance and Freight*), con un incremento anual de 15,7% (Gráfico 13), siendo el menor aumento de los últimos seis trimestres. Se presentaron mayores compras externas de materias primas para la industria, bienes de consumo no duraderos y equipo de transporte, mientras que disminuyeron las de materiales de construcción.

En los tres departamentos de la región se registraron menores ritmos de crecimiento, siendo más acentuado este comportamiento en Caldas, en el que cabe destacar las importaciones de bienes de consumo no duraderos como azúcares desde Ecuador y Guatemala, y calzado de China, así como las de materias primas para la industria procedentes de Brasil, Bolivia y Estados Unidos; sin embargo, se redujeron las de bienes de consumo duraderos desde México y Ecuador.

Gráfico 13

Región Eje Cafetero. Importaciones totales[pr]

(nivel trimestral y variación anual)



[pr] Cifras preliminares. Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

Por su parte, Risaralda exhibió el mayor monto de la región con US$237,5 millones, sobresaliendo las compras de materias primas para la industria provenientes de Brasil y

Estados Unidos, bienes de consumo no duradero como productos a base de leche y carne de cerdo congelada de Estados Unidos, y pescados de Vietnam, también aumentaron las de equipo de transporte desde China, Japón y Brasil; mientras que cayeron las de materiales de construcción de origen chino. Entretanto, el incremento de Quindío se debió a las importaciones de materias primas para la industria procedentes de China y Estados Unidos, y bienes de consumo duraderos como juegos de azar desde Eslovenia; aunque hubo descenso en las de materiales de construcción de Perú.

Balanza comercial

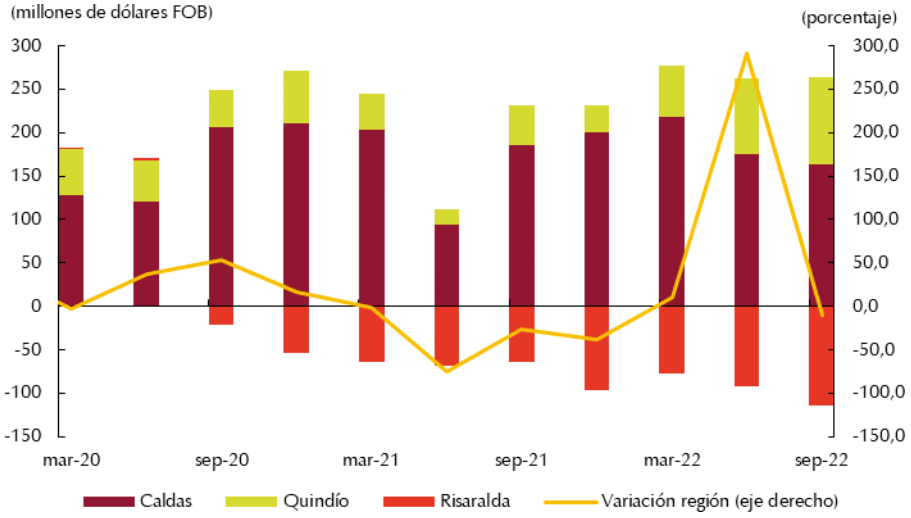
Durante el tercer trimestre la balanza comercial de la región reportó un saldo de US$150,0 millones FOB, con una disminución anual de 9,8% (Gráfico 14), explicada en la mayor alza de las importaciones frente a la de las exportaciones. Hubo un déficit más alto con China, Brasil e India, y se presentó cambio de superávit a déficit con Corea del Sur, Japón, Chile y Honduras.

El saldo de la balanza en Caldas fue igual a US$162,8 millones, con una reducción de 12,3%, debida al déficit con Brasil y China, menor superávit con Bélgica y pasó de superávit a déficit con Corea del Sur. Por su parte, Quindío con US$101,3 millones, evidenció un aumento de 123,2%, sustentado principalmente en el mayor superávit con Estados Unidos, Alemania, Canadá y Bélgica. En cuanto a Risaralda, continuó con un saldo negativo, dado el alto déficit con China y Chile, menor superávit con Estados Unidos, y cambio de superávit a déficit con Corea del Sur.

Gráfico 14

Región Eje Cafetero. Balanza comercial[pr]

(nivel trimestral y variación anual)



[pr] Cifras preliminares.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

X. Mercado laboral

El DANE, con su nueva metodología para las estadísticas de mercado laboral, realizó la retro- proyección de los datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)[2] para el periodo 2001-2020 a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, es por esto que ya es posible realizar un análisis comparativo de la serie de tiempo.

En este sentido, y de acuerdo con la GEIH, entre julio-septiembre de 2022 las ciudades del Eje Cafetero reportaron resultados heterogéneos en los indicadores del mercado laboral frente al mismo trimestre del año anterior. Con respecto a la tasa de desempleo (TD), Manizales y su área metropolitana (A.M.) alcanzaron 9,7%, seguido por Pereira A.M. con 9,9%, disminuyendo 2,6 puntos porcentuales (pp) y 3,2 pp, respectivamente, ubicándose como la segunda y tercera ciudad del país con la TD más baja en su orden. Mientras que Armenia, registró una tasa de 12,8% subiendo 0,4 pp.

Por su parte, al excluir los municipios aledaños a las capitales de Caldas y Risaralda, Manizales registró una TD de 9,6% y Pereira de 8,9%, siendo ambos resultados menores a los de hace un año (Cuadro 4). No obstante, la tasa de ocupación (TO) en las tres ciudades del Eje Cafetero reportó crecimiento, al igual que la tasa global de participación (TGP), sobresaliendo la mayor demanda de trabajo en industria, construcción, comercio y actividades artísticas.

Por otro lado, con respecto a la proporción de informalidad de las capitales de la zona cafetera, estas registraron un nivel menor frente al total nacional, se notó un aumento en el área metropolitana de Manizales, mientras que en Pereira y Armenia se presentó caída, siendo mayor en la segunda ciudad.

[2] El análisis del presente capítulo fue realizado con base en la nueva información de la Gran encuesta integrada de hogares (GEIH) del DANE, dados los cambios metodológicos implementados desde 2021. De acuerdo con el DANE, se incorporan las proyecciones del censo nacional de población y vivienda (CNPV) 2018 para los cálculos de 2021 en adelante, y se retro-proyectaron los datos entre 2001 y 2020 con base en ese mismo censo. En la nueva metodología, entre otras precisiones se tiene que la población en edad de trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

Entretanto, el A.M. de Manizales mostró la menor informalidad de la región (35,8%), además de ser la ciudad con el indicador más bajo en el país. Seguidamente, se ubicó Pereira A.M. con 40,9% y finalmente, Armenia cerró con 43,3%.

Cuadro 4

Región Eje Cafetero. Principales indicadores del mercado laboral

(porcentaje)

Ciudad	Tasas de desempleo		Tasa global de participación		Tasa de Ocupación		Proporción de informalidad	
	sep-21	sep-22	sep-21	sep-22	sep-21	sep-22	sep-21	sep-22
Manizales A.M.	12,4	9,7	58,6	60,5	51,4	54,6	35,0	35,8
Manizales	12,4	9,6	58,4	60,3	51,2	54,5	n.d.	n.d.
Pereira A.M.	13,1	9,9	58,3	60,4	50,7	54,4	41,8	40,9
Pereira	11,8	8,9	58,6	61,1	51,7	55,7	n.d.	n.d.
Armenia	12,4	12,8	51,9	56,6	45,4	49,3	52,5	43,3

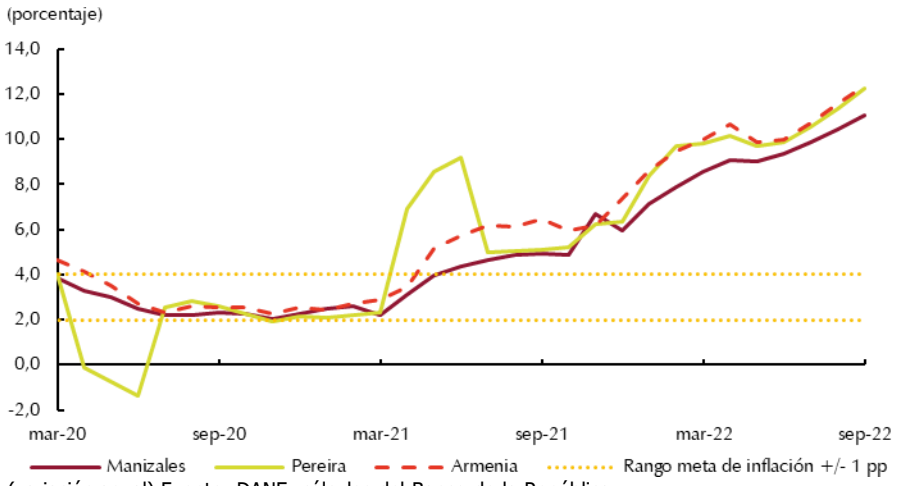
Fuente: DANE.

XI. Precios

En septiembre de 2022 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de las capitales del Eje Cafetero siguió con la tendencia ascendente observada desde principios del mismo año (Gráfico 15). En el resultado influyó principalmente el alza en las cotizaciones de los alimentos, rubro que también impactó el comportamiento del total nacional, además de los regulados, debido en gran medida a la escasez de materias primas, insumos asociados con la agricultura y la crisis energética a causa de la invasión de Rusia a Ucrania[3].

Gráfico 15

Región Eje Cafetero. Inflación anual al consumidor por ciudades



(variación anual) Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

La mayor inflación en la región se presentó en Armenia con un registro de 12,39%, seguida de Pereira con 12,27% y de Manizales con 11,05%; ubicándose las dos primeras en la decimotercera y decimoquinta posición, respectivamente, entre las ciudades con mayor variación en el país, mientrasque Manizales se situó como la segunda de menor valor.

Por su parte, la inflación de alimentos (que incluye bebidas no alcohólicas), continuó con crecimientos importantes en Manizales y Pereira (Cuadro 5), debido a las alzas de los productos primarios o perecederos como huevo, frutas frescas, plátano y papa; además, la yuca, cebolla y arracacha mostraron aumentos superiores al 100,0% A su vez, los procesados se incrementaron en las dos ciudades alrededor de un 23,0%, dadas las mayores cotizaciones de la carne de res y aves, leche, arroz, harinas y cereales, legumbres secas y productos a base de café.

En menor medida fue la variación del IPC sin alimentos, destacándose los aumentos de los precios de bienes como vehículos particulares, artículos para higiene y aseo personal, productos de limpieza y mantenimiento y los relacionados con la industria farmacéutica. Igualmente, hubo incrementos en los regulados como el transporte urbano, combustibles para vehículos y servicios públicos.

En cuanto a Armenia, según la desagregación por divisiones de bienes y servicios del DANE el cambio en el nivel de precios de esta ciudad fue sustentando en los crecimientos de muebles y artículos para el hogar, alimentos y bebidas no alcohólicas, bienes y servicios diversos, así como de restaurantes y hoteles.

Cuadro 5

Manizales, Armenia y Pereira. Indicadores de inflación al consumidor

(porcentaje)

Descripción	Manizales		Pereira		Armenia	
	sep-21	sep-22	sep-21	sep-22	sep-21	sep-22
Total	4,91	11,05	5,13	12,27	6,46	12,39
Sin alimentos	3,27	7,69	3,18	8,43	n.d.	n.d.
Bienes sin alimentos ni regulados	2,73	12,72	3,40	12,21	n.d.	n.d.
Servicios sin alimentos ni regulados	2,77	5,28	2,97	6,30	n.d.	n.d.
Regulados	5,42	7,27	3,50	10,52	n.d.	n.d.
Alimentos	13,18	26,46	13,38	27,00	n.d.	n.d.
Primarios o perecederos	15,97	36,47	12,07	41,10	n.d.	n.d.
Procesados	12,50	23,96	13,70	23,65	n.d.	n.d.

n.d. No disponible.

Fuente: DANE; cálculos Banco de la República

XII. Otras variables económicas

Remesas

Entre julio-septiembre de 2022 el Eje Cafetero registró US$230,2 millones por concepto de remesas, con un crecimiento anual de 2,8%, que fue superior al del periodo anterior. Igualmente, la variación de este valor convertido en pesos colombianos fue de 17,0% (Gráfico 16), impulsada por el alza de la tasa de cambio promedio trimestral.

Quindío y Caldas recibieron por remesas US$57,9 millones y US$49,9 millones, respectivamente, ambos con incrementos de 11,4% y 2,2%, en su orden, respecto al tercer trimestre de 2021, en el primer departamento por los mayores montos enviados desde todos los países de la muestra, y en

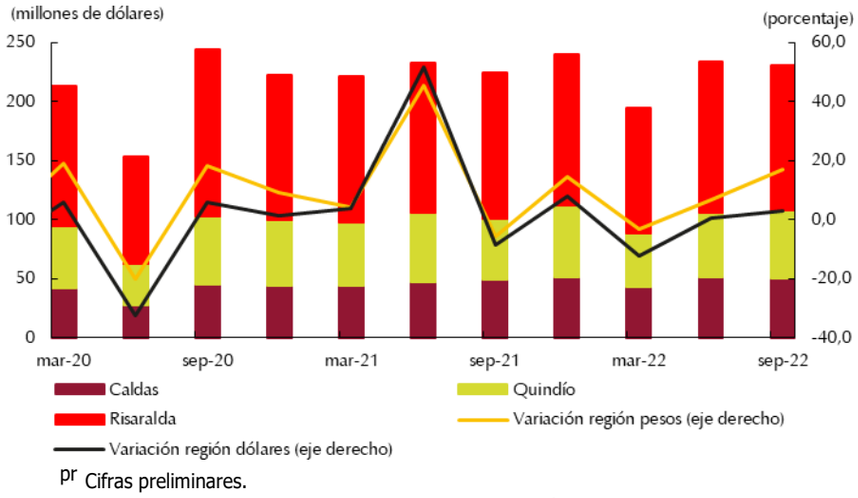
Caldas por ascensos con Estados Unidos y Reino Unido, situándose Quindío como el séptimo receptor de remesas en Colombia y Caldas en la décima posición.

Por su parte, si bien Risaralda obtuvo el mayor ingreso de divisas en la región con US$122,4 millones y continuó en el cuarto puesto entre los departamentos que más recibieron remesas en el país, mostró reducción en el trimestre de estudio, por los menores montos enviados desde Chile y España, mientras que subieron los de Estados Unidos y Reino Unido.

Gráfico 16

Región Eje Cafetero. Ingreso de remesas[pr]

(nivel trimestral y variación anual)



[pr] Cifras preliminares.
Fuente: Encuesta trimestral de remesas - Banco de la República.

[1] Este boletín presenta un análisis de la actividad económica del Eje Cafetero, basado en estadísticas oficiales disponiblesde gremios, entidades públicas y privadas a nivel sectorial. La información para la región se analizó para el tercer trimestrede 2022.

SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE 2023.

El salario mínimo mensual que regirá durante el año 2023 es de $**1.160.000**. El incremento fue superior al 16% con relación a la vigencia anterior, equivalente a ($160.000) pesos adicionales de ingreso para los trabajadores sobre el año anterior ($1.000.000), luego de que en la mesa de concertación se llegara a un acuerdo sobre el ajuste del sueldo para los trabajadores en 2023.

El **MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO**, es consiente del desempleo que azota la región y de acuerdo al boletín económico publicado por el Banco de la Republica; por lo que se hace necesario por parte de la Administración Municipal, adoptar medidas que propendan por la generación de empleo e ingresos de la población residente en el Departamento del Quindío.

A través del paso del tiempo, el ejecutivo de nivel nacional, el legislativo y las entidades de control, le han asignado a los Departamentos, Distritos y Municipios, una serie de obligaciones, funciones y competencias que repercuten directamente en la necesidad de contratar profesionales, técnicos, tecnólogos y personal de apoyo a la gestión, con el fin de poder cumplir con esas actividades, bajo principios de eficiencia, eficacia y economía de orden constitucional y legal.

Lo anterior dada la imposibilidad de atender las multiples actividades de la Entidad con el personal de planta existente, genera la necesidad de proceder a la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

1.9 ASPECTOS REGULATORIOS.

Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Articulo 2 Numeral 4 Literal H y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

DECRETO 1082 DE ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" .

1.10.- ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el servicio a prestarse, y tal como se enunció inicialmente, los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, pueden celebrarse tanto con una persona natural como una persona jurídica.

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, establecidas en el estudio previo, pueden ofertar al MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO, los servicios requeridos, todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA ya referidos.

ESPECIFICACIONES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

1.11.- Definición del Tipo de Contratista: Para el Municipio de Circasia, resulta de mayor beneficio la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica, en virtud a los principios de economía, eficiencia y eficacia,

teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios presenta las siguientes características que se acomodan a las necesidades de la Administración Municipal:

1. Se celebra cuando se requiere un profesional con conocimientos en un área determinada.

2. La prestación de servicios se refiere a la ejecución de actividades basadas en la experiencia, capacitación y formación profesional en determinada materia.

3. El contratista tiene autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, lo que constituye el elemento esencial de este tipo de contrato.

4. La vigencia del contrato es por el tiempo justo para ejecutar un objeto específico.

Así las cosas, esta modalidad de contratación es la más acertada para la Administración, teniendo en cuenta que la obligación es de hacer, mas no de cumplir un horario, ni de tener una subordinación permanente, es decir no genera relación laboral, por consiguiente no está obligado el contratante a cancelar prestaciones sociales. Estándar

1.12.-ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

El analsis de la demanda se hizo de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la plataforma SIA OBSERVA de otras Entidades Territoriales del Departamento, así como consulta a las contrataciones anteriores realizadas por el Municipio de Circasia.

A continuación, hacemos referencia al DECRETO No. 980 del 22 de agosto de 2021, *"Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional".* El cual sirve de referencia para el presente estudio.

"Artículo 7. Límite máximo salarial mensual para empleados públicos de entidades territoriales. *El límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2021 queda determinado así*:

NIVEL JERÁRQUICO SISTEMA GENERAL	**LIMITE MÁXIMO** **ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL**
DIRECTIVO	$14.825.106
ASESOR	$11.850.174
PROFESIONAL	$8.278.300
TÉCNICO	$3.068.818
ASISTENCIAL	$3.038.369

Artículo 8. Prohibición para percibir asignaciones superiores. Ningún empleado público de las entidades territoriales podrá percibir una asignación básica mensual superior a los límites máximos establecidos en el artículo 7 del presente Decreto.

En todo caso, ningún empleado público de las entidades territoriales podrá devengar una remuneración total mensual superior a la que corresponde por todo concepto al Gobernador o Alcalde respectivo"

Para realizar un análisis de la demanda, se tiene que de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, así como a contrataciones anteriores

realizadas, **LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, OSCILA ENTRE LA SUMA DE UN MILLON QUIINENTOS MIL PESOS ($1.500.000) Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000). MCTE**

En este estado del análisis es importante resaltar los mandatos del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2785 de 2011, compildo a través del Decreto 1068 de 2015, respecto a la prohibición de remunerar el personal que se contrata para la prestación de servicios, por encima de la remuneración del jefe de la entidad estatal, así:

> *"**Articulo 2.8.4.4.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua**. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad."*

Una vez realizado este análisis, es válido concluir que, de acuerdo a la IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA de la persona a contratar, el costo promedio mensual de la contratación puede ser de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($2.500.000) INCLUIDOS IMPUESTOS,** estando acorde a los parámetros de contratación establecidos y al tiempo de ejecución estimado.

El Municipio de Circasia Quindío ha contratado en vigencias anteriores, prestación de servicios profesionales de esta naturaleza que se pretende ahora satisfacer, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CONTRATACIONES HISTORICAS DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES REQUERIDAS EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, ASÍ COMO A LOS RECURSOS DE FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD, QUE SE EJECUTAN EN EL MUNICIPIO DE SALENTO QUINDÍO A TRAVÉS DE LOS APLICATIVOS DISPUESTOS POR EL DNP Y EL MINISTERIO DE HACIENDA (GESPROY, CUENTAS -SGR, SPGR, SUIFP- SGR)	SALENTO - ALCALDIA MUNICIPAL	2020 -Veintiún (21) días, a partir de la suscripción del acta de inicio.	JUAN PABLO BERNAL CARDONA	$2.650.000	Contratación Directa	Un único pago a la finalización del Contrato.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA	SALENTO - ALCALDIA MUNICIPAL	2020 –Un (1) mes y (12) días, a partir de la	GINA YURLEDY MOYA TORO	$2.240.000	Contratación Directa	Un único pago a la finalización del Contrato.

BRINDAR ACOMPAÑAMEINTO AL MUNCIIPIO DE SALENTO EN EL AREA DE CONTRATACION EN ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE PRESUPUESTO.		suscripción del acta de inicio.				
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO AL DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ASESORÍA EN TEMAS DE DEFENSA LEGAL DEL MUNICIPIO	Municipio de Filandia	2021, 3 meses	Eilyn Carolina Cardona	$7.800.000	Contratación Directa	Tres pagos mensuales vencidos de $2.600.000 cada uno.

CONTRATACIONES HISTORICAS DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDÍO - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO LA GESTION DE LA OFICINA ASESORA ADMINISTRATIVA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES ASIGNADAS A LA MISMA.	ALCALDÍA DE CIRCASIA	**2019**	LUISA FERNANDA VILLADA CELIS	**$9.500.000**	**Contratación Directa**	Cinco (5) pagos iguales por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) MCTE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO A LA OFICINA ADMINISTRATIVA, EN TODO LO RELACIONADO CON ACTIVIDADES CONTRACTUALES Y ADMINISTRATIVAS	ALCALDÍA DE CIRCASIA	**2020**	ANGELICA VANESSA FERNANDEZ MONCADA	**$10.000.000**	**Contratación Directa**	Cinco (5) pagos iguales por valor de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA ALCALDESA MUNICIPAL Y DEMÁS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO, EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN DESARROLLO DE PLANES, PROGRAMAS Y ASUNTOS DE GONERNO.	ALCALDÍA DE CIRCASIA	**2020**	OSBALDO MORALES ROBI	**$19.000.000**	**Contratación Directa**	Cinco (5) pagos iguales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MCTE
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE DE LA INFRAESTRUCTURA TIC DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA QUINDIO.	ALCALDÍA DE CIRCASIA	**2020**	DIEGO FERNANDO MARÍN ARIAS	**$12.800.000**	**Contratación Directa**	Cuatro (4) pagos iguales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE

OBJETO	ENTIDAD	VIGENCIA	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	MODALIDAD	FORMA DE PAGO
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA BRINDAR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS COMO LO ES EL COBRO POR JURISDICION COACTIVA DEL IMPUESTO PREDIAL	Municipio de Circasia	2019, veintiun (21) días.	CARLOS MARIO RAMIREZ OSORIO	$ 2.100.000	Contratación Directa	Un único pago.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO GERONTÓLOGA PARA APOYAR LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN EN LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA	Municipio de Circasia	2019, setenta y un (71) días	STEPHANIE MARCELA URIBE VARON	($ 4.750.000)	Contratación Directa	Pagos mensuales.
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE CUALQUIER CLASE DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y VULNERACIÓN, DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q.	Municipio de Circasia	2019, ochenta y cinco (85) días.	LILIAN YIZETH NARANJO GUZMAN	($ 5.700.000)	Contratación Directa	Pagos mensuales.
PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE GOBIERNO PARA APOYAR LOS PROCESOS DE DESCENTRALIZACION DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA.	Municipio de Circasia	2019, ciento trece (113) días.	DIANA CATALINA GONZALEZ ZAPATA	($ 7.600.000)	Contratación Directa	Pagos mensuales.
PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO, PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA, QUINDIO.	Municipio de Circasia	2019, ciento cuarenta y un (141) días.	ISABEL CRISTINA CARVAJAL RAMOS	($21.500.000)	Contratación Directa	Pagos mensuales.

Nota: Es indispensable indicar que cada proceso de contratación es diferente y único, ya que su alcance, características, obligaciones, etc., no son necesariamente comparables y lo que indica el Estatuto de Contratación y Colombia Compra Eficiente, sugieren identificar y analizar los procesos de contratación de entidades estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación, pero no necesariamente señalan que el valor de un contrato debe considerarse únicamente por el promedio de otras contrataciones, esto, porque como lo es en este caso, el objeto de este contrato, su duración, obligaciones etc. son diferentes a los mencionados en el anterior cuadro.

Suscribe,



ANDRES HERNANDO GALVIS TREJOS
Secretario de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia

Elaboró: Marta Cecilia Rodríguez Herrera/Abogada Contratista SGDS